

Fecha: 15-07-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Supl.:

Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares

Noticia general

Título: Extracto de decreto exento número 426, de 2024.- Barría Maldonado José Carlos

Pág.: 107 Cm2: 726,0 VPE: \$217.800

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

## **DIARIO OFICIAL**

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Lunes 15 de Julio de 2024 Núm. 43.900 Página 1 de 1

**Normas Particulares** 

**CVE 2516325** 

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

## **EXTRACTO**

Por Decreto MOP. (Exento) Nº426, de 24 de junio de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. Nº850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°172, para la obra: MEJORAMIENTO RUTAS W-160; W-120, SECTOR HUICHA - CAULIN, que figura a nombre de BARRIA MALDONADO JOSE CARLOS, rol de avalúo 1134-12, Comuna de ANCUD, REGIÓN DE LOS LAGOS, superfície 165 m2. La Comisión de Peritos integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 07 de mayo de 2021, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.380.800, para el lote N°172. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2516325

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley  $N^{\circ}19.799$  e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

